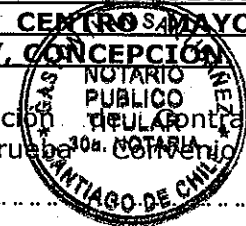


**ASESORÍA A LA INSPECCIÓN FISCAL DE LAS OBRAS DE
DEMOLICIÓN DE LOS EDIFICIOS CENTRO SAUVAYOR Y
EDIFICIO PLAZA DEL RIO TORRE "A", CONCEPCIÓN**

REF.: Autoriza Aumento y Disminución de Contrato y Ampliación de Plazo y Apruebo de Convenio Ad-Referéndum.



CONCEPCIÓN, 21 de Junio de 2012

VISTO:

- El D.F.L. N° 850, de fecha 12 de Septiembre de 1997 del Ministerio de Obras Públicas.
- El Decreto M.O.P. N° 48, de fecha 28 de Febrero de 1994, Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría y sus modificaciones posteriores.
- El Decreto M.O.P. N° 1.093, de fecha 30 de Septiembre de 2003, Reglamento de Montos para Contratos de Obras Públicas y sus modificaciones posteriores.
- La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El Artículo N° 16 de Ley N° 18.091, de fecha 30 de Diciembre de 1981 del Ministerio de Hacienda.
- La Resolución D.A.CPCIÓN N°186 Exenta de fecha 27.02.2012 que aprueba contratación mediante Trato Directo.
- La Resolución D.A.CPCIÓN N°1039 Ex. de fecha 20.12.2011 que aprueba Convenio Mandato de fecha 14.12.2011.
- El Informe de la Inspección Fiscal de fecha 15.06.2012.
- El Presupuesto de Modificación N° 1 de Asesoría Inspección.
- Los Decretos N°427 de fecha 14 de Diciembre de 2011 y N°1079 de fecha 25 de Junio de 2002 y N° 874 del 09.05.2012.
- Las atribuciones conferidas al Director Regional de Arquitectura (s), Sr. JULIAN CORBETT CIFUENTES, por la Resolución N° 626 de fecha 04.06.2011 del Director Nacional de Arquitectura (s);

CONSIDERANDO:

- La Resolución D.A.CPCION. N° 600 de fecha 21.06.2012 que Instruye Reiniciar Trabajos de Asesoría.
- Que, dada la naturaleza y complejidad de las obras es indispensable extender en 15 días adicionales la asesoría de inspección para el apoyo permanente en las labores de supervisión directa en terreno y termino de contrato;
- ORD. N°990 de fecha 19.06.2012 de la I. Municipalidad de Concepción que autoriza solicitud y propuesta de ampliación de contrato para la Asesoría a la Inspección Fiscal de la Obra Demolición Edificio Plaza del Río Torre A, Concepción",



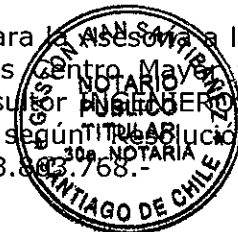
RESUELVO:

D.A.CPCION. N°: 601.- / (Exento)

N° 1: AUTORIZÁSE un aumento del valor del contrato, por la suma **UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHENTA PESOS (\$1.740.080.-)** y una **Disminución de contrato por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS (\$387.809.-)**. Resultando un aumento efectivo de contrato en la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$1.352.271.-)** y un

PROCESO N° 5873066 /

aumento de plazo no proporcional de 15 días corridos, para la Asesoría a la Inspección Fiscal de las Obras de Demolición de los Edificios Centro Mayor y Edificio Plaza del Río Torre "A", Concepción, contratada al consultor INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS S.A., RUT N° 84.121.000-k, según Resolución D.A.CPCION. N° 186 Exenta del 27.02.2012, en la suma de \$ 13.863.768.-



N°2: APRUÉBASE el Convenio Ad-referéndum de fecha 21.06.2012 celebrado entre el Director de Arquitectura Región del Bio Bio (S) y el Consultor antes mencionado, que establece las condiciones para la presente modificación de contrato, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO AD-REFERENDUM POR MODIFICACION DE CONTRATO N° 1

En Concepción, a 21 de Junio de 2012, entre el Director Regional de Arquitectura (S), Región del Biobío, Arquitecto señor JULIAN CORBETT CIFUENTES, R.U.T. N° 8.892.744-3 y el consultor INGENIEROS CONSULTORES S.A.; RUT: 84.121.000-K, a cargo de la "ASESORÍA A LA INSPECCIÓN FISCAL DE LAS OBRAS DE DEMOLICION DE LOS EDIFICIOS CENTRO MAYOR Y EDIFICIO PLAZA DEL RIO TORRE "A", CONCEPCION", contratada en virtud de la Resolución D.A. CPCION. N°186 del 27.02.2012, por \$13.863.768; se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum que fija condiciones (plazos) para la ejecución de las obras extraordinarias que se indican:

A.- CANTIDAD DE OBRAS Y PRECIOS:

A.1. Aumentos de Obra a precios del presupuesto oferta	\$	1.740.080.-
A.2.- Obras extraordinarias a precios convenidos	\$	0.-
Sub-Total Aumentos(+)		\$ 1.740.080.-
A.3.-Disminuciones de Obras a precios del presupuesto oferta	\$	387.809.-
Sub-Total Disminuciones....(-) ...		\$ 387.809-

TOTAL AUMENTO EFECTIVO DE CONTRATO \$ 1.352.271.-

B.- DE LOS PLAZOS:

1) Fecha trámite	:	20/03/2012.
2) Plazo contrato inicial	:	45 días.
3) Fecha de Paralización de Contrato (Según Res DA Cpción N°394 (Ex.))	:	02/05/2012.
5) Fecha de Término Legal original	:	04/05/2012.
5) Fecha de Reanudación del contrato	:	26/06/2012.
5) Fecha de Término Legal Post-Reanudación	:	27/06/2012
5) Aumento de Plazo	:	15 días.
6) Nueva Fecha de Término Legal	:	12/07/2012.

C.- VARIOS:

- 1) El consultor acepta la presente modificación de contrato y declara no tener reparos de ninguna especie sobre la materia y renuncia a cualquier indemnización que ésta pudiera irrogarle.
- 2) Multas: Se mantiene la multa indicada en los Términos de Referencia del Contrato, es decir, de acuerdo a lo señalado en el Art. 87° el R.C.T.C.
- 3) Esta modificación de contrato representa un **9,8% de aumento efectivo**, con relación al contrato inicial actualizado.
- 4) En virtud de la presente modificación de asesoría, el consultor deberá actualizar las garantías vigentes, conforme a lo indicado en el Art. 55° del R.C.T.C., si así correspondiere.

PROCESO N°_5873066_/



5) El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez, deberá ser previamente aprobado por Resolución, que autorice el Aumento de Plazo.”

Nº3: GARANTIAS:

El Contratista deberá actualizar las garantías, presentando una Boleta de Garantía Bancaria extendida a la I. Municipalidad de Concepción, con un plazo de vigencia al plazo pendiente del contrato, aumentado en 6 meses, por \$ 67.614.-, equivalente al 5% del aumento efectivo, conforme a lo indicado en el Art. 55 del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultorías.


Nº 4: MULTAS: se mantiene la multa indicada en Art. 87 del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría.

Nº5 IMPUTACION PRESUPUESTARIA: Impútese el gasto hasta la suma de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$1.352.271.-) a las cuentas contables Nº 114.05.36.014 y Nº 114.05.36.017 del presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción vigente para el año 2012, que dispone de financiamiento según fondos provenientes de la Subsecretaría del Interior, conforme se indica en certificado de imputación Nº490, emitido por el Subdepartamento de Contabilidad y Presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción, de fecha 30.12.2011.

Nº6 RENUNCIA A LAS INDEMNIZACIONES: El contratista renuncia a todas y cada una de las indemnizaciones a que legal, administrativamente o reglamentariamente tuviera derecho o pudieran corresponderle, con motivo de la presente modificación.

Nº7: PROTOCOLIZACION: Tres transcripciones de la presente Resolución en conjunto con el Convenio que aprueba deberán ser suscritas ante Notario por el Consultor, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar uno de ellos ante el mismo Notario, en conformidad a lo dispuesto en el Art 51 del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

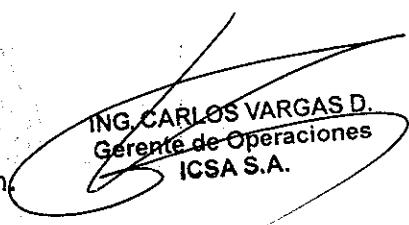

Arnaldo Recabarren Pat
Ingeniero Civil
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Obras Públicas
Región del Bio Bio
**Vº Bº SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE OO.PP.
REGION DEL BIO-BIO**


JULIAN CORBETT CIFUENTES
ARQUITECTO
DIRECTOR REGIONAL ARQUITECTURA (S)
REGION DEL BIO-BIO

IBA/jcc.

DISTRIBUCION:

- ❖ Seremi OO.PP. Región del Biobio
- ❖ Mandante I. Municipalidad de Concepción
- ❖ Consultor (ICSA S.A.)
- ❖ ITO Sr. Daniel Quilodrán F.
- ❖ Oficina de Partes D.A. Concepción
- ❖ Archivo Demoliciones.


ING. CARLOS VARGAS D.
Gerente de Operaciones
ICSA S.A.


IVAN BIZAMA ALARCON
VºBº Control Contratos

PROCESO Nº_5873066_/